



Radicado: S-GCIAC-19-031894

Fecha radicación: 2019-06-25 08:53 PM Grupo Interno de Trabajo Centro Integral de Atención al Ciudadano

Número de Expediente: 2019/1011356

Señor(a):

Usuario no indica Usuario no indica

Respetado(a) Señor(a):

Reciba un cordial saludo del Centro Integral de Atención al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores - CIAC.

De acuerdo con su solicitud radicada el día 08 de junio de 2019 bajo el N° 2019/1011356, en la que indica que la información publicada en la página web es diferente respecto al trámite de traspaso de visa.

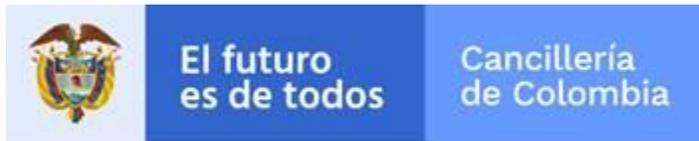
Al respecto, nos permitimos informarle que la información publicada en la página web a través del enlace que se indica a continuación, se encuentra acorde a lo establecido en el artículo 30 de la Resolución 6054 de 2017: https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visa/requisitos

Agradecemos su comunicación. Las solicitudes que usted desee interponer ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, deberán hacerse exclusivamente a través del formulario único de registro de solicitudes que podrá encontrar en el siguiente enlace: <http://pqrs.cancilleria.gov.co>

Recuerde que esta nueva herramienta la hemos implementado para mejorar cada vez más nuestro servicio.

Ayúdenos a mejorar nuestro servicio. Haga click en el siguiente enlace:

https://www.cancilleria.gov.co/encuesta-satisfaccion-ciac?numero_de_expediente=2019/1011356



Centro Integral de Atención al Ciudadano

Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano

Ministerio de Relaciones Exteriores

57(1) 381 4000

Av. Carrera 19 No. 98-03 Piso 7

Bogotá D.C., Colombia